

Expediente: **2234/23-A3**

Carátula: **RIOS MARIA SABRINA C/ GIJENA JOSE ALBERTO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20285595992 - *RIOS, MARIA SABRINA-ACTOR*

90000000000 - *GIJENA, JOSE ALBERTO-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2234/23-A3



H105035598631

JUICIO: RIOS MARIA SABRINA c/ GIJENA JOSE ALBERTO s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 2234/23-A3. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

Se provee la presentación del letrado ARGAÑARAS,SANTIAGO HERNAN de fecha 03/04/2025:

1. En mérito a lo peticionado y constancias del presente cuaderno de pruebas. En consecuencia se deja sin efecto la audiencia fijada para el día de la fecha y fijar nueva fecha a los fines de celebrar la audiencia pendiente en el presente cuaderno de pruebas, **haciendose saber a las partes que, se citará al testigo faltante por fuera del plazo probatorio.**

2. En consecuencia, citar nuevamente a la testigo:

I. MARÍA JIMENA BARRIONUEVO, DNI N° 27.430.429, con domicilio en Godoy Cruz 1857, San Miguel de Tucumán, Cel. 3816454983.

Se hace saber a la testigo que se encuentra citada **para el día 11/04/2025 a horas 10:00**, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias Multifuero - **SALA N° 3, ubicado en Crisóstomo Álvarez N° 535, 6to piso**, a prestar declaración, debiendo concurrir munida de su documento de identidad, **bajo apercibimiento** de lo previsto por los artículos 137 y 462, inc. 3 del CPCyC Ley 9531, debiéndose transcribir el mismo en su notificación para conocimiento de los testigos.

Se pone en conocimiento de los letrados intervinientes que la audiencia se realizará con modalidad presencial.

3.Atento al número de dispositivo móvil denunciado, procédase a la confección del oficio correspondiente, el que deberá ser depositado en casillero digital del oferente. Una vez confeccionado el mismo, se informa que el letrado **ARGAÑARAS SANTIAGO HERNAN** y/o quien él

designe se encuentra autorizado para su diligenciamiento, a cuyo fin deberá: 1) descargar el oficio firmado digitalmente por Secretaría actuarial, 2) remitir el referido oficio mediante el sistema de mensajería digital elegido y, 3) acreditar acuse de recibo de la fehaciente notificación ante este Juzgado mediante captura de pantalla. En caso que esto último no fuere posible, la notificación se realizará mediante oficio a la Policía depositado en su casillero digital. 2234/23-A3.GPM. Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 03/04/2025

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.